



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente Electrónico N° 002/2023.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la siguiente documentación: Resolución N° 49/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas; Nota suscripta por los Consejeros Estudiantiles de la Facultad de Humanidades; Resolución N° 18/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; nota conjunta suscripta por la Sra. Secretaria General de APUNSA y el Sr. Secretario General de ADIUNSA; Publicación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 24 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 49/2026, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas expresó su preocupación por la situación presupuestaria y salarial que atraviesan las Universidades Nacionales, por lo que rechaza la modificación de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria N° 27795.

Que los Consejeros Estudiantiles de la Facultad de Humanidades, mediante nota elevada a este Cuerpo, expusieron fundamentos en defensa del sistema universitario público, gratuito y de calidad, destacando la necesidad de sostener la plena vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario.

Que por Resolución N° 18/2026, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales rechaza el proyecto de modificación de la referida Ley.

Que los gremios de APUNSA y ADIUNSA, mediante nota conjunta, expresan la preocupación de los trabajadores nodocentes y docentes ante la situación salarial vigente, solicitan un pronunciamiento institucional en relación a la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795.

Que la Publicación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) exhorta a las autoridades competentes a garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario.

Que las notas y documentos indicados en el Visto contaron con el aval para su inclusión en el Orden del Día y tratamiento conjunto sobre tablas.

Que en el marco del debate se formularon dos mociones concretas: una referida sólo a que el Cuerpo adhiera a la Publicación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 24/02/26; y la segunda, proponiendo adherir a la Publicación del Consejo Interuniversitario Nacional y manifestar el apoyo institucional al efectivo cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795.

Que puesta las mociones a consideración del Cuerpo, resultó aprobada por mayoría la segunda de ellas.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir en todos sus términos a la Publicación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) relativo a la situación presupuestaria y salarial del sistema universitario público.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Manifiestar el apoyo institucional de esta Universidad al efectivo cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente N° 27.795.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta consideren la relevancia estratégica del financiamiento universitario aprobado por la Ley 27.795.

ARTÍCULO 4º: Dar a la presente la mayor difusión en el ámbito universitario y otros. Cumplido, manténgase reservado en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en Boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA